



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

"REPOSICION TECHUMBRE CESFAM" Y
"REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS
CESFAM".

DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS.

DECRETO N°234 /2011.-/

QUILLON, MAYO 05 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de diciembre de 2009, donde se aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Ficha Online del Programa de Mejoramiento Urbano de los proyectos "Reposición Techumbre Cesfam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cesfam".
5. MIN. INT. (ORD.) N° 2240 del 23 de julio de 2010, donde informa la aprobación de los proyectos denominados "Reposición Techumbre Cesfam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cesfam", modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2010.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública de los proyectos denominados "Reposición Techumbre Cesfam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cesfam".
7. Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 20.08.2010, aprueba modalidad de ejecución, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.11.2010.
9. Acta de Evaluación de fecha 12.11.2010.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 15.11.2010.
11. Decreto Alcaldicio N° 606 de fecha 15.11.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 06.12.2010.
13. Decreto Alcaldicio N°641 del 06.12.2010, que aprueba Contrato de ejecución de obras.

14. Solicitud del contratista, para solicitar la recepción provisoria de la obra, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 14 de abril de 2011.-
15. Ord.DOM.Nº058/2011 de fecha 03.05.2011, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, el cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 06.05.2011, a las 12:00 horas.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Sergio Vejar Palma**, en el marco de la licitación pública de los proyectos denominados "**Reposición Techumbre Cefam**" y "**Reposición Servicios Higiénicos Cefam**".

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada **Reposición Techumbre Cefam** y "**Reposición Servicios Higiénicos Cefam**".

- ❖ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- ❖ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE
- ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
- ❖ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ❖ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



[Signature]
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. Control
- Archivo